

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****4992*****Judici de Faltes N° 381/2012***

D./DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 008 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas 381/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA: 287/2012

En Palma, a veintiocho de septiembre de dos mil doce

Vistos por mí, D. TOMÁS MENDEZ LÓPEZ, Magistrado Juez de Refuerzo del Juzgado de Instrucción nº 8 de los de Palma y su Partido, los autos del JUICIO DE FALTAS nº 381/2012, seguidos por la presunta comisión de una falta de MALTRATO y de una falta de VEJACIONES, siendo denunciante, MARGARITA ISERN CIRER, y denunciado, MARTÍN CIRER BENNASSAR, habiendo intervenido como acusación el Ministerio Fiscal, y en su representación Dña. Ana Lamas; procedo a dictar la siguiente resolución:

FALLO

Que **debo CONDENAR y CONDENO** a MARTÍN CIRER BENNASSAR, como autor responsable de una falta de maltrato de obra a la pena de 15 días de multa con una cuota diaria de 6 euros (90 euros), y como autor responsable de una falta de vejaciones a la pena de multa de 15 días a razón de una cuota diaria de 6 euros (90 euros), con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, previa excusión de sus bienes, y con expresa imposición de las costas causadas.

Contra esta Sentencia, cabe Recurso de Apelación, a interponer, en su caso, ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, que se formalizará y substanciará conforme a lo dispuesto en los Artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese esta resolución en legal forma a todas las partes, librese una certificación para unir a las actuaciones, incorporando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARTIN CIRER BENNASSAR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 12 de febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO

